

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEPICHARI

LA CONVENCION - CUSCO Creado por Ley Nº 26521 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



ACVERDO DE CONCEJO Nº 099-2022-MDP/LC

Pichari, 13 de mayo de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI VISTOS:

La Sesión Ordinaria de fecha 13 de mayo de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que el artículo 41º concordante con el artículo 17º de la citada ley orgánica de las municipalidades establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en la Sesión Ordinaria de fecha 13 de mayo de 2022, se trató como agenda: CONVENIO DE COOPERACION SUSCRIPCIÓN DE "PROPUESTA DE INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI Y AGRORURAL (Programa de Desarrollo Productivo Agro Rural), ello en atención al contenido del Informe N° 132-2022/MDP/GDAE/PROY-COMERC-CACAO/WLPH/RP, del Ing. Willy Prado Hinostroza, residente del proyecto con CUI 2435266 quien solicita aprobar mediante acuerdo de concejo la suscripción de convenio con AGRORURAL con la finalidad de adquirir 836 sacos de "Guano de Isla" destinado a los beneficiarios del proyecto "Creación de los servicios asociados a la innovación tecnológica de cosecha y post cosecha y comercialización de Cacao en Pichari del distrito de Pichari, provincia de La Convencion - departamento del Cusco", a efectos de incrementar el rendimiento del cultivo de cacao, considerando que AGRORURAL es la empresa estatal encargada de la distribución y comercialización del producto el cual garantiza la calidad del mismo, adjuntando el padrón de beneficiarios;

Que, mediante Informe Nº 1282-2022/MDP/GDAE/FRM/G de fecha 12 de mayo del 2022, el Gerente de Desarrollo Agrario y Económico, hace suyo el informe precedente y solicita la aprobación mediante acuerdo de concejo la suscripción de convenio con AGRORURAL con la finalidad de adquirir 836 sacos de "Guano de Isla" destinado a los beneficiarios del proyecto con CUI 2435266;

Que, mediante Opinion Legal Nº 349-2022-MDP/ASESORIA LEGAL de fecha 13 de mayo del 2022, el Asesor Legal Abog. Erick Baler Prado, previa evaluación opina que es procedente la suscripción del convenio con AGRORURAL (Programa de Desarrollo Productivo Agro Rural), debiendo procederse de acuerdo al numeral 26 del artículo 9º de la Ley Nº 27972, autorizando al titular de la entidad la suscripción del mismo en representación de la entidad;

Que, el numeral 26) del Artículo 9º de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, Corresponde al concejo municipal: (...) 26) Aprobar la



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION — CUSCO
Creado por Ley Nº 26521
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales. En tanto que, el numeral 23) del Artículo 20° de la ley N° 27972 establece que son atribuciones del alcalde: (...) 23) Celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Distrital de Pichari, con el voto por Unanimidad de los señores regidores, con la dispensa de trámite de lectura y aprobación de acta, aprobó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la celebración del "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI Y AGRORURAL (Programa de Desarrollo Productivo Agro Rural)", con la finalidad de adquirir guano de Isla, para la ejecucion del Proyecto: "Creación de los Servicios Asociados a la Innovación Tecnológica de Cosecha y Post Cosecha y Comercialización de Cacao en Pichari, del distrito de Pichari, provincia de La Convencion - departamento del Cusco, con CUI Nº 2435266, conforme a los considerandos precedentes.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR, al alcalde de la Municipalidad Distrital de Pichari Dr. Máximo Orejón Cabezas, la suscripción del convenio en referencia, y demás documentos legales y administrativos en representación de la Municipalidad.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Agrario y Económico, Oficina de Administración y Finanzas, adoptar todas las acciones que correspondan para el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO. - COMUNÍQUESE, el presente Acuerdo de Concejo a las instancias administrativas, así como a AGRORURAL para su conocimiento y fines pertinentes

ARTÍCULO QUINTO. -ENCARGAR, a la Oficina de Informática y Sistemas, la publicación del presente acuerdo en el portal web de la Municipalidad

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CC: Gerencia Managhal GDAE UNIDAD LOGRITICA AGRORIZICAL Big. Wilds

LA CONVENCION - CUSCO

Appy Circ legria yeon